

Expediente: **5533/25**

Carátula: **SALAS CRESPO JOSÉ MANUEL C/ SANCHEZ OLIVA PABLO ROQUE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SANCHEZ OLIVA, PABLO ROQUE-DEMANDADO

20172697322 - SALAS CRESPO, JOSÉ MANUEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5533/25



H106038771573

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: "SALAS CRESPO JOSÉ MANUEL c/ SANCHEZ OLIVA PABLO ROQUE s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 5533/25.

San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2025. **1) A la medida cautelar solicitada**, atento a que el convenio de honorarios acompañado no cuenta con firmas certificadas, ni consta reconocimiento judicial por el obligado al pago, no encontrándose acreditada la verosimilitud del derecho, corresponde rechazar la misma. **2) Previo a resolver la sentencia monitoria**, cítese a la parte demandada, en los términos del Art. 568, inc. 1, del CPCC, a fin de que dentro del quinto día hábil de notificada comparezca ante la Oficina de Gestión Asociada de Documentos y Locaciones N° 3, situada en calle 9 de Julio N° 451/455, Torre 2, Piso 5, de esta ciudad, a audiencia de reconocimiento de firma, haciéndose saber que en caso de incomparecencia se hará efectivo el apercibimiento previsto en el Art. 569 del citado código. Notifíquese por cédula.MDLMCT

Actuación firmada en fecha 20/10/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.